



Municipalidad Distrital
Mariano Melgar



Av. Simón Bolívar N°908 - Mariano Melgar
Teléfono: 054-452289
info@munimarianomelgar.gob.pe
www.munimarianomelgar.gob.pe
Gestión 2019 - 2022

Resolución De Alcaldía

Nro. 229 - 2022 M.D.M.M

MARIANO MELGAR, 17 AGO 2022

VISTO: El Expediente N°9206-2022 presentado por Don PABLO GUSTAVO ADCO CHAVEZ identificado con DNI N° 80442832 de estado civil SOLTERO de 48 años de edad ocupación COMERCIANTE natural de MADRIGAL AREQUIPA nacionalidad PERUANA vecino del distrito de MARIANO MELGAR y, domiciliado en Mariano Bustamante C-4 y Doña LOURDES RIMACHE PINTO identificada con DNI N° 43514940 de estado civil SOLTERA de 40 años de edad ocupación SU CASA natural de ORCOPAMPA AREQUIPA nacionalidad PERUANA vecina del distrito de MARIANO MELGAR y domiciliada en Mariano Bustamante C-4, quienes pretenden contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad

Y CONSIDERANDO:

Que, los pretendientes han cumplido con las formalidades en presentar los requisitos exigidos por el Art. 248° y siguientes del Código Civil, en concordancia con el TUPA de la Municipalidad; cuyos documentos obran en autos

Que, se ha publicado el Edicto Matrimonial en un diario de circulación local y no se ha formulado oposición a la celebración del matrimonio de los pretendientes en el término de Ley.

Que, según lo dispuesto por el Art. 260 del Código Civil, el Alcalde puede delegar la facultad de celebrar el matrimonio a otros Regidores, a los funcionarios Municipales, Directores o jefes de Hospitales o establecimientos análogos.

Por estos fundamentos, al amparo de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades, Código Civil y estando a lo acordado por esta Alcaldía.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Declarar la Capacidad de los pretendientes Don PABLO GUSTAVO ADCO CHAVEZ y Doña LOURDES RIMACHE PINTO para contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad.

ARTICULO SEGUNDO.- Delegar a la abogada DINA KATHERINE REYNOSO CHACON REGIDORA de la Municipalidad Distrital Mariano Melgar; la facultad de Celebrar el Matrimonio Civil referido en el Art. Anterior.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MARIANO MELGAR

Abog. Lourdes Lorena Quiroz Ortiz
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MARIANO MELGAR

Abog. Percy Luis Comejo Barragan
ALCALDE